



Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos

Comunicado de prensa

Trabajos aéreos pedirá amparo a la Agencia de Seguridad Europea, EASA

AESA no ha contestado a ninguna de las 19 denuncias y consultas que ha presentado el sindicato SLTA

Nota de Prensa, SLTA. El [Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos \(SLTA\)](#) está decidido a pedir amparo ante la **Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea, EASA**, por la **inhibición de las autoridades españolas en la supervisión y el control de la seguridad de las operaciones de trabajos aéreos**, así como la **dejación de funciones y obligaciones** por parte de la Agencia de Seguridad española, **AESA**.

La [Agencia de Seguridad Española, AESA](#), no ha contestado a ninguna de las **16 denuncias** que ha presentado el sindicato mayoritario de trabajos aéreos, ni tampoco, a **tres consultas específicas sobre la interpretación de la norma con respecto al periodo de actividades y descanso**. A este respecto los asesores jurídicos del sindicato consideran que la administración podría estar incurriendo en una vulneración del Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 29 de la Constitución Española y regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre así como la obligación de contestar expresamente que el artículo 21 de Ley 39/2015 del PAC impone a las administraciones.

“No es admisible que se excedan en los plazos e incumpla su obligación de contestar por lo que visto el cariz no descartamos iniciar de inmediato las acciones que en defensa de nuestros derechos nos correspondan por tan palmaria vulneración del Principio de buena administración en que incurre de forma recurrente AESA”



También el sindicato pondrá en conocimiento de las autoridades europeas, la metodología tan discutible que utiliza AESA para la elaboración y modificación de las normas que regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento, ya que **excluye del Grupo de Expertos de Helicópteros y Trabajos Aéreos, a quien puede aportar experiencia y conocimiento** de una actividad sumamente especializada, como son los profesionales que estén representados mayoritariamente en SLTA.

Curiosamente, en este grupo de expertos si están representados los que no están directamente implicados en la operación, las empresas y las asociaciones profesionales.

No discutimos que no deban estar presentes, uno aportando la necesaria visión empresarial y los otros para garantizar el buen ejercicio de la profesión, ya que ambos desde sus distintas perspectivas, enriquecen estos grupos de trabajo.

Pero **AESA** debería de ser consciente de que **prescindir del conocimiento y la experiencia de los profesionales** que día a día desarrollan una actividad sumamente compleja como son los trabajos aéreos (que precisamente es lo que les convierte en verdaderos expertos), **es un error e incumple sus propios objetivos y compromisos adquiridos en el Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO)** y va **en contra de la propia filosofía de los Sistemas de Gestión de la Seguridad, SMS** que tanto quiere fomentar dentro de los Operadores Aéreos.

Mientras Bruselas resuelve, **volvemos a tender la mano y solicitar**, una vez más, mantener **una reunión con los máximos responsables de seguridad de la AESA** que permita plantear todas las inquietudes que en materia de seguridad ha planteado este sindicato y que de momento no ha obtenido respuesta.



Gabinete de prensa SLTA

C/ Real 50. 28860-Paracuellos del Jarama

comunicacion@slta.es

